

Tarjeta EBT

(Transferencia Electrónica de Beneficios)

Información Valiosa

¿Por qué voy a recibir una tarjeta EBT?

Las tarjetas EBT ofrecen acceso a sus beneficios de SNAP y/o TANF. Usted recibirá su tarjeta EBT por correo postal una vez que sus beneficios sean aprobados. Su tarjeta EBT le da la posibilidad de administrar sus beneficios, ya sea llamando al Servicio al Cliente o a través de Internet. Si sus beneficios son aprobados y necesita una tarjeta, se le enviará una por correo postal. Si sus beneficios son aprobados y ya cuenta con una tarjeta, puede comenzar a utilizarla una vez que reciba sus beneficios.

¿Para qué necesito un PIN?

Necesita un número PIN para utilizar su tarjeta EBT. Por favor, no comparta su número PIN porque con éste, alguien más podría hacer uso de su tarjeta EBT y acceder a sus beneficios. Si alguien más conoce su PIN y utiliza su tarjeta, no se repondrán los beneficios obtenidos sin su permiso. Usted obtendrá su PIN después de recibir su tarjeta EBT. Establezca su PIN inmediatamente o cámbielo en cualquier momento. Si al utilizar su tarjeta EBT ingresa incorrectamente su número PIN en 4 ocasiones durante un día, su tarjeta será bloqueada hasta la medianoche.

¿Dónde puedo usar mi tarjeta EBT para acceder a mis Beneficios TANF?

Puede utilizar su tarjeta en cualquier terminal o cajero automático ATM que muestre alguno de estos logotipos:



¿Cómo uso mi Tarjeta EBT?

- Utilice su tarjeta EBT en tiendas o cajeros automáticos ATM. Inserte o deslice su tarjeta e ingrese su PIN con el teclado.
- Si la tienda no tiene una terminal de Punto de Venta (POS), o si la terminal no funciona, el dependiente de la tienda puede elaborar un comprobante. Revise el comprobante antes de firmarlo. El dependiente realizará una llamada para corroborar que haya fondos disponibles. Es posible que la transacción se limite a \$40 si el dependiente no puede comprobar la disponibilidad de los fondos.

¿Debo pagar comisiones por usar mi Tarjeta EBT?

Compras con **SNAP** = \$0

Transacciones con **TANF** = \$0 por el primer retiro del mes en cajero ATM o al solicitar dinero en efectivo al realizar una compra.

Por cada retiro adicional al mes se realiza un cargo de \$0.85 por transacción. Es posible que algunas tiendas apliquen cargos adicionales.

Se prohíbe utilizar los beneficios TANF para adquirir cualquiera de los artículos de esta lista. La FSD le solicitará que reembolse sus fondos TANF si los usa en:

- Tiendas de licores para adquirir bebidas alcohólicas.
- Negocios de juegos de azar, casinos de juegos (incluidas salas de bingo) o para comprar boletos de lotería.
- Negocios de entretenimiento para adultos donde los o las artistas se quiten la ropa o realicen su espectáculo de entretenimiento sin ropa (clubes de striptease, clubes de caballeros, etc.).
- Lugares destinados principalmente a mayores de 18 años, o que no sean de ningún interés para el menor o su hogar (productos de tabaco, fármacos controlados sin una prescripción médica válida, etc.).

¿Requiere asistencia?

Llame al Servicio a Clientes de la Tarjeta EBT: 1-800-997-7777; o ingrese a EBTEDGE.COM para:

- Consultar su saldo.
- Conocer información sobre transacciones en tiempo real.
- Recibir asistencia para usar su tarjeta EBT.
- Recibir asistencia con su PIN.
- Informar si su tarjeta ha sido robada o extraviada.
- Informar sobre problemas con una transacción.

El Servicio a Clientes de la FSD (1-855-373-4636) también puede ayudarlo a:

- Utilizar su tarjeta si no la ha usado durante más de un año.
- Actualizar su domicilio.
- Obtener respuestas a preguntas relacionadas con sus beneficios mensuales o dar aviso si no recibió sus beneficios.



La FSD es un proveedor y empleador que garantiza igualdad de oportunidades.

Declaración de No Discriminación del USDA

En apego a la Ley Federal de Derechos Civiles y los reglamentos y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA), se prohíbe que el USDA, sus agencias, oficinas, empleados e instituciones que participan en programas del USDA o que los administran, discriminen por motivos de raza, color, nacionalidad de origen, sexo, credo religioso, discapacidad, edad, convicciones políticas, o en represalia o venganza por actividades de derechos civiles realizadas anteriormente en programas o actividades realizados o financiados por el USDA.

Las personas con discapacidades que necesiten medios alternativos para conocer la información del programa (ej., sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, lenguaje de señas americano, etc.), deben comunicarse con la agencia (estatal o local) en la que solicitaron los beneficios. Las personas sordas o con problemas de audición o con trastornos del habla pueden contactar al USDA por medio del Federal Relay Service, llamando al (800) 877-8339. Además, la información del programa podría ponerse a disposición en idiomas distintos al inglés.

Para presentar una denuncia de discriminación, llene el Formulario para Denunciar Discriminación en un Programa del USDA (AD-3027) que está disponible en línea en: http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html, o en cualquier oficina del USDA, o bien, escriba una carta dirigida al USDA e incluya en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de denuncia, llame al (866) 632-9992. Envíe la carta o su formulario completado al USDA por: (1) correo: U.S. Department of Agriculture, Office of the Assistant Secretary for Civil Rights, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, D.C. 20250-9410; (2) fax: (202) 690-7442; o (3) correo electrónico: program.intake@usda.gov.

Esta institución es un proveedor que garantiza igualdad de oportunidades.